Bogotá D.C., 26 de febrero de 2026

Señores
PROVEEDORES
Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD PARA OBTENER COTIZACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE MERCADO. COLPENSIONES – EM - 036 - 2026

La Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado - EICE, organizada como entidad financiera de carácter especial, vinculada al Ministerio de Trabajo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

De conformidad con el Artículo 15º de la Ley 1150 de 2007, los contratos que celebren las entidades financieras de carácter estatal no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a dichas actividades y en todo caso, su actividad contractual se someterá a lo dispuesto en el Artículo 13º de la citada Ley.

Con el propósito de elaborar el correspondiente estudio de precios y de condiciones de mercado, necesarias para poder definir las pautas y requisitos que habrán de plasmarse en los Estudios Previos que soportarán, junto con las Reglas de Participación, el proceso de selección, COLPENSIONES está interesado en recibir una cotización cuyas condiciones se describen a continuación, la cual NO constituye una oferta, ni genera compromiso u obligación alguno para la Entidad.

Se hace un llamado para que los valores que se coticen, obedezcan a factores objetivos y actuales del mercado, con el propósito de proteger los recursos del Estado y poder estructurar de manera efectiva un proceso de selección en un escenario económico real.

1. OBJETO:

Contratar el licenciamiento por suscripción y soporte de fábrica de la herramienta de vulnerabilidades Tenable en la nube (Servicio tipo SaaS) y el licenciamiento de la herramienta para la ejecución de Pruebas de seguridad informática en evaluación de controles frente a la explotación de Vulnerabilidades, así como la prestación de servicios profesionales para la gestión y administración de ambas herramientas.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - UNSPSC:

El presente proceso está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC como se indica en el siguiente cuadro:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
F Servicios	81000000 Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	8111000 Servicios informáticos	81111500 Ingeniería de software o hardware	-	81111500	Ingeniería de software o hardware

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Requisitos técnicos requeridos por COLPENSIONES:

1. Renovación y adición del licenciamiento por suscripción y soporte de fábrica, este soporte debe incluir el derecho a las actualizaciones que libere el fabricante durante el periodo de vigencia del contrato.

2. El Soporte del fabricante del software debe incluir: asistencia técnica a COLPENSIONES por medio de la plataforma web, correo electrónico o soporte telefónico, a los problemas y preguntas bajo el esquema 5X8, previa expresa solicitud de COLPENSIONES a través de los requerimientos de servicio, funcionalidad disponible en la plataforma que el CONTRATISTA disponga para este servicio.

3. Servicios profesionales para la implementación, gestión, administración, monitoreo, soporte de las herramientas de gestión de vulnerabilidades y pruebas de seguridad informática hasta el 31 de Diciembre de 2026.

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD
1	Renovación por suscripción y soporte de fábrica de la herramienta de vulnerabilidades Tenable en la nube (Servicio tipo SaaS).	2500
2	Adición de licencias por suscripción y soporte de fábrica de la herramienta de vulnerabilidades Tenable en la nube (Servicio tipo SaaS).	3000
3	Renovación de licencias al módulo WAS (Web Application Scanner) de Tenable en la nube.	15
4	Adición de licencias por suscripción al módulo WAS (Web Application Scanner) de Tenable en la nube.	5
5	Licenciamiento de herramienta para la ejecución de Pruebas de seguridad informática en evaluación de controles frente a la explotación de Vulnerabilidades.	Ilimitados

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD
6	Bolsa de horas Servicios profesionales para la implementación, gestión, monitoreo, y soporte de la herramienta de Vulnerabilidades Tenable y planes de seguimiento en la gestión de vulnerabilidades. Hasta el 31 de Diciembre de 2026.	528 Horas
7	Bolsa de horas Servicios profesionales para la implementación, gestión, monitoreo, y soporte de la herramienta para la ejecución de pruebas de seguridad informática en la evaluación de controles frente a la explotación de vulnerabilidades. Hasta el 31 de Diciembre de 2026.	528 Horas

El licenciamiento por suscripción, soporte de fábrica y servicios profesionales serán a doce (12) meses para todas contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías contractuales.

El contratista debe cumplir con lo establecido en los anexos técnicos que hacen parte integral del presente proceso de contratación:

Anexo 1. Especificaciones Condiciones Técnicas
Anexo 2. Acuerdos Niveles de Servicio
Anexo 3. Seguridad Información y Ciberseguridad
Anexo 4. Grupo de Trabajo

4. PLAZO:

El licenciamiento será de hasta doce (12) meses, contados a partir del acta de inicio previa aprobación de la garantía contractual y de la entrega del certificado de adquisición del licenciamiento.

Los servicios profesionales se ejecutarán a través de una bolsa de horas, contados desde la fecha de expedición de la certificación de adquisición del licenciamiento, en la que se especifique la fecha de inicio y finalización del periodo de soporte, previa aprobación de las garantías contractuales y los cuales serán prestados hasta el 31 de diciembre de 2026.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto contratado en el tiempo y forma establecida de conformidad con las condiciones técnicas, características y cantidades jurídicas, económicas y financieras requeridas por la entidad.
2. Guardar absoluta reserva respecto de los documentos, información, operaciones, procesos, tecnología y demás información de Colpensiones, a la cual pueda tener acceso directa o indirectamente, habida cuenta que éstos son de propiedad exclusiva

de Colpensiones y por lo tanto el contratista no podrá utilizarla en su favor o en el de terceras personas o darlos a conocer por vía alguna, para lo cual, se firmará un acuerdo de confidencialidad entre las partes. El Contratista debe reconocer que el contrato es confidencial y se obliga a no divulgarlo, en todo o en parte, sin el consentimiento previo y por escrito de Colpensiones.

3. Obrar con lealtad y buena fe en la actividad que realice, evitando las dilaciones que puedan presentarse.
4. No acceder a peticiones o amenazas, deberá informar de tales hechos inmediatamente a Colpensiones, y/o a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación del contrato.
5. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes.
6. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta Colpensiones por conducto del supervisor.
7. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, a los supervisores del contrato.
8. Mantener fijos los valores de la propuesta durante la ejecución total del contrato.
9. Contar con o estar implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG – SST) en los términos del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo reemplace o modifique.
10. Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo respecto a sus trabajadores, y garantizar su cumplimiento por parte de sus contratistas, subcontratistas, proveedores, en los términos del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo reemplace o modifique.
11. Cumplir con los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG – SST), en los términos de la Resolución No. 312 de 2019 o la norma que la reemplace o modifique.
12. Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo de Colpensiones, en caso de que el contratista disponga de personal en las instalaciones de la Entidad.
13. Realizar los Exámenes Médicos Ocupacionales, de conformidad con la normatividad vigente.
14. Certificación expedida por la ARL sobre la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y el nivel de implementación de éste.
15. Presentar a solicitud del supervisor las bases de datos con la información de las hojas de vida del personal dispuesto para la ejecución del contrato, quien, respecto de la información privada o sensible del personal referido, dará estricto cumplimiento a las obligaciones surgidas de la Ley 1581 de 2012, sus Decretos reglamentarios, las

normas que los modifiquen o complementen, teniendo siempre presente la relación de aquella solicitud de datos con el ejercicio del objeto contractual. El contratista manifiesta conocer y aceptar en todo su contenido la Política de Privacidad y Protección de Datos Personales de Colpensiones. De igual manera, las partes y sus empleados deberán abstenerse de obtener, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, enviar, comprar, interceptar, divulgar, modificar, emplear los datos a los que hubiere tenido acceso en función y ejercicio de la actividad contratada, salvo pacto legal en contrario y bajo el cumplimiento de las Políticas de Protección de Datos Personales de las partes.

16. Procurar que los bienes o elementos que utilice para la ejecución del contrato o entregue a Colpensiones en cumplimiento del objeto contractual, sean amigables con el medio ambiente.
17. Mantener asegurados contra todo riesgo los bienes de su propiedad y todos aquellos que el contratista destine a la ejecución del presente contrato.
18. Reportar todo posible acto de fraude o corrupción en la Línea de Integridad y Transparencia etico.colpensiones.gov.co o en la línea 018000518500.
19. Presentar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del requerimiento, los informes y datos que le solicite Colpensiones.
20. Las demás que se deriven de la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Entregar el software de la solución con su respectivo soporte por parte del fabricante.
2. Liberar de toda responsabilidad a COLPENSIONES por las acciones entabladas por terceros en razón de transgresiones de Derechos de autor, patente, marca registrada, como consecuencia de los desarrollos de software que se contraten a través de este proceso.
3. Definir el plan de trabajo y cronograma de la implementación de la solución e integración con infraestructura tecnológica y/o aplicaciones, previamente acordado entre las partes y aprobado por Colpensiones, el cual deberá ser entregado a Colpensiones máximo a los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio del contrato.
4. Facilitar la relación recursos necesarios: equipos de cómputo, servidores, recursos de red, etc., así como sus características mínimas y recomendadas para un funcionamiento óptimo de las soluciones objeto de este contrato.
5. Entregar el certificado de compra y códigos de activación de la licencia (en caso de ser necesario) para su instalación y puesta en funcionamiento conforme a los tiempos establecidos.
6. Garantizar durante la ejecución del contrato, las actualizaciones de la herramienta liberadas en el mercado por parte del fabricante y demás cambios que sean solicitados por Colpensiones.

6. FORMA DE PAGO:

Colpensiones realizará el pago, de la siguiente forma:

- Un pago correspondiente al 100% del valor del licenciamiento por suscripción, instalación, implementación y soporte del fabricante de la solución Tenable Cloud y herramienta de pruebas de seguridad informática recibida a satisfacción por parte del Supervisor.

  El contratista deberá hacer entrega de la certificación expedida por el fabricante de este licenciamiento, donde se relacione el periodo de la licencia e instalación y sus componentes.

- Pagos mensuales correspondiente al número de horas consumidas durante el periodo correspondiente a los servicios profesionales para la implementación, gestión, administración, actualización, monitoreo, soporte y mantenimiento de las herramientas, y operación de la solución, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, los cuales no superaran el periodo comprendido desde la fecha de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026.

Descuentos en el Pago por no cumplimiento de Acuerdo de Niveles de Servicio:

El contratista debe descontar de la factura presentada, y en caso de que proceda, el valor de las sumatorias de descuentos según los ANS establecidos en el Anexo No 2 Acuerdos de Niveles de Servicio, revisados previamente con el supervisor del Contrato.

Para el pago, el contratista deberá presentar un informe de ejecución, la certificación expedida por el representante legal y/o revisor fiscal, según obligación legal, de encontrarse al día en los pagos a la seguridad social y parafiscales correspondientes al mes de presentación de la factura o cuenta de cobro o de la aprobación de la factura electrónica, lo que corresponda. El pago se realizará una vez el supervisor del contrato expida el certificado donde conste el cumplimiento de las actividades por parte del contratista, que dan lugar al pago correspondiente.

Los pagos se realizarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la respectiva factura o cuenta de cobro o a la aprobación de la factura electrónica por parte de Colpensiones, junto con los demás documentos enunciados.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o la factura electrónica es rechazada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos.

Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El supervisor del contrato elaborará y remitirá para su archivo en el Expediente Contractual, un Informe Parcial de Ejecución y Supervisión del Contrato por cada pago que gestione en desarrollo del presente contrato.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN O DE ENTREGA DEL BIEN:

La prestación del servicio es bajo la modalidad remoto a través de las sesiones programadas por COLPENSIONES y la recepción de informes bajo los sistemas de información dispuestos para tal fin.

8. RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN:

RIESGOS PREVISIBLES														
CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN											ASIGNACIÓN	
		CUALITATIVA										CUANTITATIVA	CONTRATISTA	COLPENSIONES
		PROBABILIDAD					IMPACTO							
		FRECUENCIA	PROBABLE	POSIBLE	RARO	IMPROBABLE	CRÍTICO	MAYOR	IMPORTANTE	MENOR	INFERIOR			
Económicos	Estimación inadecuada de costos que afecte las condiciones económicas del contrato				X			X				Hasta el 30% sobre el valor del contrato	100%	0%
Operativo	Alta rotación del personal que pueda generar demora en la ejecución del contrato.			X				X				Hasta el 30% sobre el valor del contrato.	100%	0%
Operativo	Indisponibilidad del centro de operación del contratista, con independencia del factor de riesgo, no imputable al Contratista.				X				X			Hasta el 20% sobre el valor del contrato.	100%	0%

Operativo	Cambios derivados de actividades de soporte que no sean gestionados bajo procedimientos formales que pueden introducir errores operativos, afectando la continuidad, calidad o seguridad de los procesos del negocio.					X		X				Hasta el 30% sobre el valor del contrato.	100%	0%
Regulatorios	Expedición de nuevas normas al igual que la imposición de nuevos impuestos locales o nacionales que graven el contrato o cualquiera de sus actividades y que en consecuencia afecten directa o indirectamente el valor de este.		X					X				Hasta el 30% sobre el valor del contrato.	50%	50%
Regulatorios	Cambios en las disposiciones legales, que afecten el desarrollo del contrato			X				X				Hasta el 30% sobre el valor del contrato.	50%	50%
Tecnológicos	Retrasos por incompatibilidad, daños, fallas o deficiencias en la configuración de equipos y/o sistemas de información (hardware y software).			X				X				Hasta el 30% sobre el valor del contrato.	100%	0%
Tecnológicos	Pérdida información que encuentra en servidores Colpensiones, imputables contratista				X			X				Hasta el 30% sobre el valor del contrato.	100%	0%
Tecnológicos	Ataques intencionados por parte de terceros a los sistemas de información de Colpensiones.			X				X				Hasta el 30% sobre el valor del contrato	100%	0%

Tecnológicos	Impacto en los datos de Colpensiones debido a defectos de software.				X			X				Hasta el 30% sobre el valor del contrato	100%	0%
Tecnológicos	Difusión de software dañino, por parte de un tercero, que origine daños en el sistema de información, pérdidas o errores en los datos.				X			X				Hasta el 20% sobre el valor del contrato.	100%	0%
Financiero	Pérdida de liquidez del contratista				X				X			Hasta el 20% sobre el valor del contrato.	100%	0%
Financiero	Riesgos por quiebra concurso acreedores insolvencia Contratista				X				X			Hasta el 20% sobre el valor del contrato.	100%	0%

9. GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL:

AMPARO	VIGENCIA	PORCENTAJE
Cumplimiento	Igual al plazo del contrato, más cuatro (4) meses y en todo caso hasta su liquidación, si a ella hubiere lugar.	Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más.	Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato
Calidad del servicio	Igual al plazo del contrato más cuatro (4) meses, y en todo caso hasta su liquidación, si a ella hubiere lugar.	Por el veinte (20%) por ciento del valor del contrato.

10. VALOR OFRECIDO:

Se deberá indicar el valor total de los bienes y/o servicios cotizados a través del diligenciamiento del ANEXO – COTIZACIÓN, adjunto a la presente solicitud a cotizar, documento que deberá diligenciar de manera completa y NO modificar.

Por ningún motivo se considerarán costos adicionales. El valor ofrecido debe contemplar todos los costos directos referidos en el objeto y/o Especificaciones Técnicas del bien y/o servicio y/u obligaciones y/o sus anexos (si aplica), así como los indirectos, laborales, tributarios y no tributarios, gastos, imprevistos y demás que incurrirá por la celebración y ejecución total del contrato que se pretende suscribir.

El anterior valor se estima para todo el plazo de ejecución del contrato, por lo cual, no habrá lugar a reajuste de los precios ofrecidos.

La cotización deberá tener una validez mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación.

11. EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR:

Deberá diligenciar el ANEXO –EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR, señalando la experiencia que esté relacionada con el objeto de la presente solicitud a cotizar. COLPENSIONES podrá requerir al interesado para que presente aclaraciones o documentos que sustenten lo consignado en el Anexo.

12. CERTIFICADO FABRICANTE:

Allegar certificación vigente como canales autorizados y/o Partner y/o Reseller Autorizado para las dos herramientas requeridas para la prestación del objeto del contrato.

13. PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN:

El plazo para presentar cotización es el día 04 de marzo de 2026. Este plazo podrá ampliarse cuando COLPENSIONES lo estime conveniente.

La remisión de las cotizaciones deberán hacerlas únicamente a través de la página web de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co micro sitio SECOP II.

Atentamente,

DAVID BLANDON ROMAÑA
GERENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Quien autoriza publicar en el SECOP II

ALEXANDER RAMÍREZ DAZA
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
Quien autoriza publicar en el SECOP II

ANEXO
EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR

No.	Nombre Contratante	Nombre Proveedor	Objeto contrato	Código CIIU	Fecha Inicio (aaaa/mm/dd)	Fecha terminación (aaaa/mm/dd)	Duración (meses completos)	Valor del contrato	Proporción Participación (Ejecución en UT o C*)				Observaciones
									UT-C	(%)	Duración	Valor ($)	
1													
2													
3													
4													

* Proporción de Participación: UT-Unión Temporal / C-Consorcio.

NOMBRE DEL PROVEEDOR, DEL REPRESENTANTE LEGAL Y FIRMA DEL MISMO

ANEXOS TÉCNICOS QUE SE ADJUNTAN EN ARCHIVOS INDEPENDIENTES Y QUE DEBE TENERLOS EN CUENTA PARA LA COTIZACIÓN

Anexo 1. Especificaciones Condiciones Técnicas
Anexo 2. Acuerdos Niveles de Servicio
Anexo 3. Seguridad Información Ciberseguridad
Anexo 4. Grupo de Trabajo

ANEXO
RECOMENDACIONES PARA LA REMISIÓN DE DOCUMENTOS

Se recomienda que la documentación que remita a Colpensiones cumpla con las siguientes características en cuanto a formato y etiquetado:

- Formato: Convertir los documentos en formato PDF/A *(Salvo hojas de cálculo de Microsoft Excel)*
- Etiquetado o nombrado de los documentos: La longitud del nombre del documento no debe exceder los 50 caracteres, siguiendo la siguiente estructura:

  Fecha_Ordenador_TipoDocumental_DescripcionAsunto

Ejemplos:

20230630_001_Cotizacion_EM10_NombreEmpresa
20230630_002_AnexoExperiencia_EM10_NombreEmpresa
20230630_003_CertFabricante_EM10_NombreEmpresa

POSICIÓN	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	
1	Fecha	Corresponde a la fecha del documento radicado en Colpensiones. La fecha debe registrarse en el siguiente orden: año, mes, día, con el formato AAAAMMDD	Obligatorio
2	Ordenador	Número consecutivo ascendente que permita ordenar documentos que tienen misma fecha de producción y que hacen parte de un conjunto de documentos	Opcional
3	Tipo documental	Corresponde a la denominación del tipo documental.	Obligatorio
4	Descripción / asunto	Corresponde a la descripción del contenido o asunto del documento de forma corta o abreviada, y/o un número que esté relacionado con el contenido del documento.	Opcional